



PUNTA ARENAS, Diciembre 21 de 2009

NUM. 4433 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ E-mail, de 10 de Noviembre de 2009, de Encargada Organizaciones Comunitarias, Desarrollo Comunitario;
- ✓ E-mail, de 11 de Noviembre de 2009, del Director de Desarrollo Comunitario;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail, de 03 de Diciembre de 2009; (Antecedente N° 7289)
- ✓ E-mail, de 15 de Diciembre de 2009, de Organizaciones Comunitarias;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4385 de 18 de Diciembre de 2009 y 4274 de 14 de Diciembre de 2009;

DECRETO:


1. **PROCEDASE AL ARRENDAMIENTO** del inmueble ubicado en Pasaje 7 N°0106, Población Simón Bolívar, de la ciudad de Punta Arenas, de propiedad de doña Sonia Alba Martínez Bustamante, R.U.T. 12.542.351-5, en el marco del Convenio de Ejecución Plan de Gestión Social Etapa II, Barrio Ríos Patagónicos, Programa Recuperación de Barrios, por un monto total de \$372.166.- (trescientos setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos), consumos incluidos, correspondiente a los meses de Octubre al 31 de Diciembre de 2009.
2. La **DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, procederá al pago de la renta señalada, con cargo a la cuenta 214.05.20.011 Barrio Simón Bolívar, Programa Quiero Mi Barrio, del Presupuesto Municipal vigente.
3. **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la confección del contrato respectivo, el que deberá ser legalizado ante Notario Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE




ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




MAURICIO TORRES BARRÍA
ALCALDE (S)

MTB/EFV/pva.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Secplan
- Desarrollo Comunitario
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Antecedentes
- Archivo.-